

INDUSTRIA, BERRIKUNTZA,
MERKATARITZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO

2009 URR. 07
OCT. 07

Erregistro Orokor Nagusia
Registro General Central

SARRERA	IRTEERA
Zk. 862518	Zk.

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco e Inspector de Instalaciones Radiactivas acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el día 23 de septiembre de 2009 en la Empresa INYECTADOS GABI, S.A. sita en la calle [REDACTED] del término municipal de Zaldibar (Bizkaia), procedió a la inspección de la instalación de la que constan los siguientes datos:

- * **Utilización de la instalación:** Radiografía Industrial.
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de autorización de funcionamiento:** 4 de Septiembre de 2002.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por D. [REDACTED], Supervisor externo de la instalación y Dª [REDACTED], operadora, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese que información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada por los técnicos de la instalación, resultaron las siguientes

OBSERVACIONES

- La instalación está compuesta por el siguiente equipo radiactivo:
 - Cabina blindada de rayos X, marca [REDACTED] modelo [REDACTED] número de serie 02.04, con un generador [REDACTED], número de serie 1462701, de 160 kV y 16 mA de tensión e intensidad máximas respectivamente, que alimenta un tubo marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con número de serie 53-1490.
[REDACTED]
- El 1 de diciembre de 2008 [REDACTED] revisó el equipo con resultado satisfactorio.
- Mensualmente y siguiendo un procedimiento establecido el supervisor de la instalación revisa los equipos, comprobando el correcto funcionamiento de sus sistemas de seguridad y midiendo la tasa de dosis en sus exteriores. Las últimas revisiones han quedado reflejadas en el diario de operaciones con fechas 2 de septiembre, 24 de julio, 10 de junio y 20 de mayo de 2009.
- La instalación radiactiva dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con n.º de serie 503244, calibrado el 13 de enero de 2009 por el [REDACTED] Técnicas Energéticas de la Universidad [REDACTED]
- Para el citado radiómetro la instalación ha establecido un plan fechado el 22 de noviembre de 2007 que contempla verificaciones internas a realizar cada seis meses y, si sus resultados se encuentran dentro de los parámetros establecidos, calibraciones externas cada cuatro años en centro acreditado por ENAC.
- El supervisor de la instalación utiliza además un radiómetro marca [REDACTED] modelo [REDACTED] tipo 2100 S, con número de serie C0003585, calibrado en la Universidad [REDACTED] a el 1 de febrero de 2008
- Según se manifiesta a la inspección todos los trabajadores expuestos están clasificados como de categoría B.
- El funcionamiento de la instalación radiactiva es dirigido por por D. [REDACTED] de la empresa [REDACTED] con licencia de supervisor válida hasta septiembre de 2013. En la base de datos del CSN tal licencia no aparece asignada a esta instalación, aunque el titular envió, junto con su solicitud de renovación de licencia compartida, escrito con detalle de las instalaciones a supervisar y dedicación a las mismas.

- Para la manipulación del equipo de rayos X, la empresa dispone de cinco licencias de Operador de las cuales son titulares D^a. [REDACTED], D. [REDACTED], D^a [REDACTED], D. [REDACTED] y D. [REDACTED] y D. [REDACTED], validas como mínimo hasta diciembre de 2009.
- El control dosimétrico de la instalación se lleva a cabo mediante cinco dosímetros personales termoluminiscentes asignados a los cinco operadores y leídos mensualmente por el [REDACTED] L. de Barcelona. La instalación dispone de los historial dosimétrico actualizado hasta el mes de agosto del presente año, con registros nulos. D^a [REDACTED] no han tenido control dosimétrico desde el pasado año y hasta el comienzo de septiembre de 2009; según se manifiesta a la inspección durante este período no han trabajado con el equipo de rayos X.
- El supervisor de la instalación radiactiva manifiesta a la inspección que el control dosimétrico de su trabajo en esta instalación se realiza a través del dosímetro que tiene asignado en su empresa [REDACTED] titular de la IRA/2232, también leído por el [REDACTED]
- Se ha efectuado vigilancia médica específica para los trabajadores profesionalmente expuestos a radiaciones ionizantes en el centro médico [REDACTED] entre los meses de junio y septiembre del presente año.
- Se manifiesta a la inspección que el personal de la instalación radiactiva conoce y cumple del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia, existiendo documento justificativo de la recepción de los mismos, habiéndose actualizado en fecha 29 de noviembre de 2006.
- En la instalación se dispone de un Diario de Operación, en el cual diariamente se anotan las operaciones de radioscopia detallando fecha, parámetros (kV, mA), tiempo de funcionamiento y personal implicado; y cuando procede las verificaciones de sistemas de seguridad y vigilancia radiológica ambiental periódicas, revisiones médicas, lecturas dosimétricas y otros datos de interés.
- El informe anual de la instalación radiactiva, correspondiente al año 2008 ha sido entregado en el Gobierno Vasco el 30 de marzo de 2009.

- En el interior del pabellón y junto a la zona de inyección, existe un recinto con acceso controlado bajo llave y dotado de extintor contra incendios, clasificado como zona vigilada según el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las radiaciones ionizantes y señalizado de acuerdo con la norma UNE 73.302, en cuyo interior se encuentra la cabina de rayos X. Junto a la cabina de rayos X se encontraban copias del Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo de rayos X operando a 63 kV y 3,2 mA no se detectaron valores distintos al fondo natural en el exterior de la cabina.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los sistemas de seguridad para la protección radiológica: si la ventana de la cabina está abierta, aún parcialmente, no se inicia la irradiación, y si ésta se encuentra en marcha no funciona la apertura de la ventana.

DESVIACIONES

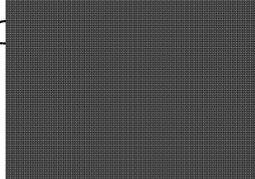
1. El supervisor de la instalación, profesional externo a la empresa no tiene control dosimétrico en la instalación, contraviniendo lo indicado en la cláusula 12ª de las especificaciones técnicas de seguridad y protección radiológica a que debe quedar sometido el funcionamiento de la instalación incluidas en la resolución de 5 de septiembre de 2002.

SE SOLICITANA DOSIMETRO PARA EL SUPERVISOR



Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley de 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Zaldibar, a 23 de septiembre de 2009.


Fdo.: 
INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En ZALDIBAR, a 02 de OCTUBRE de 2009

Fdo.: 

Cargo: DPO. CAUOAD